

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### DISPOSICIONES MINISTERIALES

#### Presidencia del Consejo de Ministros

##### ORDEN

Ilmo. Sr.: Obtenidos por las Secciones provinciales de Estadística los «Índices generales de electores» de todos los Municipios de 20.000 y más habitantes, han resultado en muchos de ellos numerosos casos de duplicación, los cuales es conveniente eliminar, sometiéndolos a un procedimiento análogo al determinado en el artículo 19 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907; por lo que,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que los Jefes de las Secciones provinciales de Estadística cuidarán en todo caso de remitir a las Juntas municipales del Censo electoral de los Municipios de 20.000 y más habitantes, ocho días antes, cuando menos, del señalado para la elección, listas certificadas de los individuos que resulten duplicados, triplicados, etcétera, en las Secciones electorales del término municipal respectivo o que resulten inscritos en más de un término municipal; debiendo constar en las expresadas listas el domicilio y Sección electoral donde se les reserve el derecho de sufragio; y que los Presidentes de las Juntas municipales pondrán a disposición de las Mesas electorales antes de que éstas se constituyan, las certificaciones de los electores duplicados.

Copia de estas certificaciones deberán también exponerse al público a las puertas de los Colegios, hasta que haya terminado la elección.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid a 20 de Octubre de 1933.—Diego Martínez Barrio.

Señores Director general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística y Subsecretario de Gobernación.

#### Ministerio de la Gobernación

##### DECRETO

Disueltas las Cortes Constituyentes por Decreto fecha 9 del mes corriente y convocadas elecciones generales de Diputados a Cortes por otro Decreto de la misma fecha para el día 19 de Noviembre próximo, se hace indispensable aplazar las elecciones generales de renovación de Ayun-

tamientos. Tal aplazamiento aparece plenamente justificado por la razón de que estando prevista en la nueva ley Electoral una segunda votación, que debe tener lugar al domingo siguiente al de la primera, nos encontraríamos con la necesidad de movilizar el Cuerpo electoral dentro del mes de Noviembre por tres veces y posiblemente cuatro. La inconveniencia de que se prolongue tanto tiempo la intensidad política del país, que puede incluso dar lugar a que no se produzca la expresión de la voluntad popular con la serenidad que es de desear; la consideración de que la elección de Diputados a Cortes es derivación de un precepto constitucional que limita el plazo dentro del cual forzosamente ha de tener lugar, mientras que las elecciones municipales se derivan de un precepto de ley ordinaria, así como la realidad evidente de que los Concejales a quien correspondería cesar el próximo mes de Noviembre no han ejercido su cargo los cuatro años que previene la ley, justifican cumplidamente la necesidad y pública conveniencia del aplazamiento de las elecciones municipales.

Por ello, y a propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se aplazan hasta la fecha que oportunamente se designe las elecciones generales de renovación de Ayuntamientos.

Artículo 2.º Los Ayuntamientos actuales continuarán ejerciendo sus funciones hasta la fecha que se señale para constituir los nuevos en la convocatoria de elecciones generales de Concejales.

Artículo 3.º Del presente Decreto se dará cuenta a las Cortes.

Dado en Madrid a diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de la Gobernación, Manuel Rico Avello.

#### Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo

Don Juan Muñoz y García-Lomas, presidente del Tribunal Contencioso Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por D. Francisco Linares Cagigas, abogado, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Ayuntamiento de Herrerías, adoptados en sesión de 2 Junio de 1933, singularmente el

que se refiere a considerarle como obligado al pago de una determinada suma, en virtud de expediente instruido por la citada Corporación por supuesto desfallo de doce mil pesetas

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 17 de Octubre de 1933.—El presidente, Juan Muñoz. 1128

### Adjuntos y suplentes de las Mesas electorales

Relación de los señores adjuntos y suplentes que, con los interventores que en su día se nombren, han de formar las Mesas electorales donde se celebre la elección de diputados a Cortes, convocada para el día 19 de Noviembre próximo:

#### AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Sección 1.<sup>a</sup>—Adjunto, Julián Gil Poblaciones; suplente, Jesús Lastra Roldán.

Sección 2.<sup>a</sup>—Adjunto, Cayetano Herrero Medrano; suplente, Policarpo Burón Pascual.

Sección 3.<sup>a</sup>—Adjunto, Ricardo Ahedo García; suplente, Marcelino Perujo Gómez.

#### AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

Distrito municipal número 1, Sección 1.<sup>a</sup> (Vega).—Maximino Cordeiro Pariente y Francisco Cuesta Rabanal, adjuntos; José Salceda Pérez y Eleuterio Salceda González, suplentes.

Sección 2.<sup>a</sup> (Bárago).—Vicente Cuesta Prellero y Miguel García González, adjuntos; Basilio Turienzo Díez y Julián Hoyo Lamadrid, suplentes.

Distrito municipal número 2, Sección 1.<sup>a</sup> (Vada).—Francisco Bárcena Gómez y Gregorio Bedoya Rojo, adjuntos; Gerardo Señas Señas y Pedro Señas Peña, suplentes.

Sección número 2 (Ledantes).—Pedro Bedoya Gómez y Waldo Blanco García, adjuntos; Gregorio Peña Bedoya y Miguel Hoyal Gutiérrez, suplentes.

#### AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

Sección 1.<sup>a</sup>—Adjuntos, Rosendo M. Martínez y Enrique Mantecón Martínez; suplentes, José López Lavín y Celestino López Lavín.

Sección 2.<sup>a</sup>—Adjuntos, Santos Mantecón Gómez y Pedro Martínez Fernández; suplentes, Juan López Martínez y Antonio López Gutiérrez.

#### AYUNTAMIENTO DE SANIURDE DE TORANZO

Distrito número 1 (Sur), Sección 1.<sup>a</sup>—Isidro Abascal García y Celestino Bustabad Mantecón, adjuntos; Antonio Villegas López y Benito Villegas López, suplentes.

Sección 2.<sup>a</sup>—José Abascal Gómez y Cristóbal Gutiérrez Fernández, adjuntos; Eduardo Trueba Martínez y Valentín Trueba López, suplentes.

Distrito número 2 (Norte), Sección 1.<sup>a</sup>—Policarpo Mantecón Revuelta y Rogelio Obregón Rueda, adjuntos; Antonio Villegas Villegas y Alfonso Villegas Sañudo, suplentes.

Sección 2.<sup>a</sup>—Ricardo Alberdi Cabarga y Antonio Mallavia López, adjuntos; Carlos Villegas Martínez y Fermín Villegas González, suplentes.

#### AYUNTAMIENTO DE TRESVISO

Distrito único, Sección única.—Adjuntos, Angel Díaz Collado y Federico López Campo; suplentes, Javier González Collado y Eugenio Campo Campillo.

#### AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Sección 1.<sup>a</sup> (Norte).—Adjuntos, Clemente Calleja Agudo y Luis Dertiano Agudo; suplentes, Facundo Vega Miranda y Antonio Vega Martínez.

Sección 2.<sup>a</sup> (Sur).—Adjuntos, Primitivo Agudo Media y Arturo Cayón Velasco; suplentes, Martín Sáinz Velasco y Eleuterio Sáinz Agudo.

Sección 3.<sup>a</sup> (Norte).—Adjuntos, Manuel Agudo Cobo y Román Arce Barba; suplentes, José Vega Pontones y Paulino Sánchez Fernández.

#### AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Distrito número 1, Sección 1.<sup>a</sup> (Polientes).—Adjuntos, Arturo Peña Estébanez y Prudencio Alonso Barrio; suplentes, Cecilio Cuesta Ruiz y Raimundo Vicario Recio.

Sección 2.<sup>a</sup> (La Puente del Valle).—Adjuntos, Gerardo Ruiz Gallo y Venancio Alonso Fernández; suplentes, Santiago Sáiz Bañuelos y Pedro Susilla Peña.

Sección 3.<sup>a</sup> (Ruerrero).—Adjuntos, Benito Puente Gutiérrez y Felipe Lucio Gómez; suplentes, Emilio Gallo Bustamante y Emilio Tejada de la Hera.

Distrito número 2, Sección 1.<sup>a</sup> (San Martín de Elines).—Adjuntos, Estanislao Montero Valdizán y Angel Alonso Bárcena; suplentes, Luis Serna Ruiz y Eutiquio Villanueva Cuesta.

Sección 2.<sup>a</sup> (Quintanilla Rucandio).—Adjuntos, Prudencio López Arnáiz y Domingo Alonso Alonso; suplentes, Ramón Sáiz Gómez y Nicolás Sáiz Sáiz.

Sección 3.<sup>a</sup> (Población de Arriba).—Adjuntos, Jesús Alonso Fernández y Gregorio Gutiérrez Sáiz; suplentes, Laureano Rodríguez Santiago y Román Sáiz Gómez.

Distrito número 3, Sección 1.<sup>a</sup> (Susilla).—Adjuntos, Miguel Casanova Litago y Maximino Alonso Gutiérrez; suplentes, José Varona Gutiérrez y Amador Sánchez Postigo.

Sección 2.<sup>a</sup> (Bárcena de Ebro).—Adjuntos, Celedonio González Gutiérrez y Vicente Allende García; suplentes, Antonio Varona Gutiérrez y Eladio Santiago González.

Sección 3.<sup>a</sup> (San Martín de Valdelomar).—Adjuntos, José Manuel García García e Ibo Fernández González; suplentes, Auspicio Cuesta Varona y Daniel Alvarez Alonso.

#### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Sección 1.<sup>a</sup>—Presidente, Narciso Fernández Sáenz; suplente, Marcos Sáenz y Sáinz.

Adjuntos, Enrique Mazorra Diego y Juan Sáinz de la Maza; suplentes, Ramón Fernández Sáenz y Ramón Sáinz Fernández.

Sección 2.<sup>a</sup>—Presidente, Juan Ruiz y Ruiz; suplente, Juan Fernández Abascal.

Adjuntos, Daniel Fernández Fernández y Fernando Sáinz Fernández; suplentes, Tomás Sáinz Cobo y Ricardo Diego Sáinz.

#### AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Distrito número 1, Sección única (Olea).—Presidente, Mariano Fraile Santos; suplente, Segundo Rodríguez Rodrigo.

Adjuntos, Mariano Perero Pasauero y Nicolás Martínez González; suplentes, Francisco Gutiérrez Fernández y Vicente González Balbás.

Distrito número 2, Sección 1.<sup>a</sup> (Mataporquera).—Presidente, Clemente Alvarez Ruiz; suplente Cástor Rojo Calle. Adjuntos, Manuel Martín de la Fuente y Enrique Marro Inchausti; suplentes, José Herrero Fuentes y Valentín López Vélez.

Sección 2.<sup>a</sup> (Henestrosas).—Presidente, Angel Díez Hoyos; suplente, Ignacio Zabala García.

Adjuntos, Amador Pérez Jiménez y Constantino Martínez García; suplentes, Andrés Gómez González y Matías López Soto.

## SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

### Ayuntamiento de Castro Urdiales

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Septiembre de 1933:

Sesión del día 3.—Se aprobó el acta anterior.

Quedar enterados del oficio del Consejo local de Primera Enseñanza rogando se proceda al arreglo y limpieza de las Escuelas nacionales antes de la apertura del curso escolar.

Aprobar distribución de fondos del mes de Septiembre.

Aprobar y que se haga pago del importe de varias cuentas.

Que pase a informe de la Comisión instancia de Francisco Cefalú Cefalú solicitando no le sea cobrado el impuesto del agua por las causas que expresa.

Autorizar a D. Luis Montes para la apertura de un establecimiento en la calle de Pablo Iglesias, número 29, previo pago de los impuestos.

Que pase a informe de la Comisión propuesta del señor director de la Banda municipal para que se modifique la plantilla del personal.

Que pase a informe de la Junta vecinal de Islares instancia de D. Eusebio Gil solicitando concesión de terrenos.

Que se solicite del señor ingeniero jefe del servicio forestal autorice, si en ello no hay inconveniente, a las Juntas vecinales de este Ayuntamiento para dar posesión a los respectivos vecinos de los terrenos pertenecientes a montes catalogados, que hayan pedido.

Dejar para la formación de los nuevos presupuestos la discusión promovida acerca de la asistencia de la Banda municipal a los pueblos.

Que los señores concejales Barrón, Prado, Cruz y Barranda se reúnan e informen al Ayuntamiento sobre las obras que resulten precisas y convenientes realizar en la Sima de Santullán.

Que se reúna el Ayuntamiento en sesión extraordinaria el próximo martes, para dar efectividad a los acuerdos adoptados en la reunión de Ayuntamientos de Santoña para remediar la situación de la clase pescadora.

Nombrar a los concejales Sres. Villaverde y Arriola para que giren visita de inspección al arbolado que posee el Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprobó el acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones de interés que publican los «Boletines Oficiales» de la provincia.

Que pase a informe de la Comisión escrito del presidente de la Junta vecinal de Otañes solicitando algún socorro para la vecina de aquel pueblo María Gandiaga.

Aprobar extractos de acuerdos del mes de Agosto, y que se expongan al público.

Conceder un socorro de 25 pesetas a Pedro Ahedo para atender a los gastos que se le han originado con la

quemada de ropas y efectos por la muerte de uno de sus familiares de enfermedad contagiosa.

Elevar a la primera categoría, a los efectos del impuesto sobre el agua, la casa que posee D. Tomás Marina en el Paseo de Menéndez y Pelayo.

Aprobar nueva plantilla del personal de la Banda municipal.

Aprobar y que se haga pago del importe de varias cuentas.

Aprobar y que se exponga al público, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, relación de las plantas bajas de los edificios que tienen paso por las aceras para automóviles, camiones, etc.

Aprobar liquidación de Arbitrios del mes de Agosto.

Conceder permiso de quince días al secretario accidental del Ayuntamiento, D. Esteban González.

Conceder igualmente permiso de quince días al cabo de la Guardia municipal, D. Isidro Villegas.

Fijar, para lo sucesivo, la hora para el sacrificio de reses en el matadero municipal, a las diez de la mañana.

Que pase a informe de la Comisión correspondiente proyecto de nuevo Reglamento para el matadero municipal.

Sesión extraordinaria del día 12.—Se da lectura del resumen de los acuerdos adoptados por los Ayuntamientos en la reunión que celebraron en Santoña para solicitar del Estado un anticipo reintegrable, con destino a la ejecución de obras municipales como medio de arbitrar trabajo que evite la crisis obrera, destinando parte del anticipo como adelanto a los Pósitos de pescadores, y para dar efectividad a estos acuerdos se resolvió constituirse nuevamente en sesión extraordinaria el próximo martes para examinar las propuestas que en ella harán los señores concejales de las obras que estimen preciso realizar dentro del término.

Sesión ordinaria del 19.—Se aprueba el acta anterior.

Enterados de las disposiciones de los «Boletines Oficiales».

Que se realicen los arreglos que el jefe de la línea de la Guardia civil solicita, a fin de que el cuartel de la fuerza se ponga en condiciones para alojar la de caballería.

Quedar enterados de oficio de la Compañía Telefónica Nacional participando que en el próximo mes de Octubre darán principio a la ejecución de las obras de mejoramiento de la red urbana de esta localidad.

Que pase a informe de la Comisión escrito del vecino Joaquín Liendo solicitando se le rebaje la categoría en el servicio de agua el piso que ocupa el número 23 de la calle de Pablo Iglesias.

Que se haga entrega a la Junta vecinal del pueblo de Lusa de la cantidad de 367,34 pesetas que por el concepto de Propios le corresponden.

Que pase a la Comisión de Presupuestos un escrito de la Junta vecinal de Sámano solicitando subvención para la construcción del nuevo cementerio en dicho pueblo.

Queda sobre la mesa otro escrito de la Junta vecinal de Sámano solicitando arreglo de las escaleras de la escuela de niñas de San Nicolás y colocación de algunos cristales en la misma, hasta que por el sobrestante se haga el presupuesto de las reparaciones.

Contribuir con la cantidad de 50 pesetas a remediar en lo posible la angustiosa situación en que quedan las familias de los tripulantes que perecieron ahogados en la madrugada del día 27 de Agosto último, vecinos de Bermeo.

Quedar enterados de escrito del presidente de la Junta vecinal de Santullán, manifestando que es de gran necesidad el que se lleve a cabo el relleno de la torca de la Suma.

Conceder permiso de treinta días al concejal D. Cayetano Tueros.

Quedar enterados de los análisis de substancias alimenticias practicados en el laboratorio municipal desde el 15 de Agosto al 15 del actual.

Sesión extraordinaria del día 19.—Se aprueba el acta de la extraordinaria anterior.

Por los señores concejales se hacen las propuestas de obras que, dentro del término, estiman convenientes y reproductivas, y una vez hecho ésto, acuerdan que, para realizar un estudio formal de los proyectos presentados, se reúna la Comisión de Obras, en unión del señor sobrestante municipal, el próximo viernes, a las cuatro de la tarde.

Sesión ordinaria del día 24.—Se aprueba el acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones de los «Boletines Oficiales».

Hacer entrega a la Junta vecinal de Vioño de la cantidad de 350 pesetas que, por concepto de propios, le corresponden.

Conceder al guardia municipal D. Ciriaco Maté el permiso de quince días que solicita.

Conceder al músico de tercera D. Eduardo de Diago un permiso de ocho días.

Que pase a informe del señor sobrestante y de la Comisión escrito de D. Domingo Elizundia solicitando abrir un escaparate y colocar un letrero en una casa de la calle de Melitón Pérez de Camino.

Quedar enterados y prestar conformidad a la cesión de crédito efectuada a favor de D.<sup>a</sup> Dolores Rivero por don Joaquín Rivero Martínez, de parte del que éste tiene contra el Ayuntamiento.

Conceder a D. Pablo Cañas permiso para tocar un manubrio en el vestíbulo del teatro de la villa, bajo las condiciones que se expresan.

Jubilar al jardinero D. Agustín Rodríguez con el haber correspondiente a las dos quintas partes del jornal que disfruta.

Dejar sin curso el escrito del presidente de la Junta vecinal de Olañes solicitando se socorra a la vecina de dicho pueblo María Gandiaga por hallarse ya hospitalizada en esta ciudad.

Rebajar, a los efectos del servicio de agua, la tarifa en que está clasificado el piso que habita D. Joaquín Liendo.

Desestimar escrito presentado por D. Francisco Cefalú solicitando se le exima del pago del servicio de agua.

Aprobar y que se haga pago del importe de varias cuentas.

Que se proceda al arreglo de los desperfectos ocasionados por el temporal en la escuela de Ontón.

Sesión extraordinaria del día 24.—Se da cuenta del estudio hecho por la Comisión de Obras y sobrestante municipal de los distintos trabajos que se pretenden ejecutar en el término para evitar, en parte, la crisis obrera, presentados por los señores concejales en la sesión extraordinaria del día 19 del corriente, en cuyo estudio se propone para cada una de las obras los correspondientes presupuestos, que son aprobados, acordándose, a la vez, que se autorice al señor Alcalde para que, con urgencia, ordene la concesión de los planos y presupuestos detallados de todos los proyectos, sin perjuicio de que, para ganar tiempo, se eleve la instancia correspondiente, solicitando el anticipo de la cantidad total que se precise.

Castro Urdiales, 7 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Pedro Domínguez.—El secretario accidental, Esteban González.

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### Ayuntamiento de Camaleño

El día 10 de Noviembre próximo tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del de la Junta vecinal respectiva, las subastas de productos forestales siguientes:

A las 9: Ciento cincuenta hayas, del monte Peñas, número 88, aforadas en 50 m. c., tasadas en 75 pesetas.

A las 9,30: Cuarenta robles, del monte Canales, número 81, aforados en 115 m. c., tasados en el nuevo tipo de 1.000 pesetas.

A las 10: Cuarenta robles, del monte La Robla, número 82, aforados en 110 m. c., tasados en el nuevo tipo de 1.050 pesetas.

A las 10,30: Cincuenta hayas, del monte La Robla, aforadas en 50 m. c., bajo el nuevo tipo de 60 pesetas.

A las 11: Cuarenta robles, del monte Carrascal, número 83, aforados en 95 m. c., tasados en el nuevo tipo de 1.000 pesetas.

A las 11,30: Cuarenta robles del mismo monte, aforados en 100 m. c., tasados en el nuevo tipo de 1.100 pesetas.

A las 12: Veintidós robles, del monte Subiedes, número 84, aforados en 55 m. c., bajo el nuevo tipo de 687,50 pesetas.

Las condiciones a que se han de sujetar estas subastas son las mismas tenidas en cuenta para las anteriormente celebradas, y que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días y horas laborables.

Camaleño, 18 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Matías Gutiérrez.

### Ayuntamiento de Udías

Desiertas las subastas de robles de los montes de «Cuesta-Canales y Corona» y «Pereda y Rabia» (Toporías), de este término, anunciadas en el «Boletín Oficial» correspondiente al día 27 del pasado Septiembre, se anuncian nuevamente, para que tengan lugar el día 13 del próximo Noviembre, sujetándose en un todo a las condiciones del primer anuncio, a las horas que más adelante se indican y con las modificaciones en los tipos de tasación que también se expresan:

A las 10,30: lote de 143 robles, cuartel A, tramo III, veinte por ciento de rebaja.

A las 11: lote de 162 robles, cuartel B, tramo II, diez por ciento de rebaja.

A las 11,30: lote de 200 robles del monte «Pereda y Rabia» (Toporías), el veinte por ciento de rebaja.

Udías a 18 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Bienvido Gutiérrez.

### Ayuntamiento de Peñarrubia

El día once de Noviembre próximo y hora de las doce tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de cuarenta hayas, del monte Canal y otros, tasadas en setenta y cinco pesetas.

Esta subasta se regirá por los pliegos de condiciones facultativas y reglamentarias publicadas en el «Boletín Oficial», número 98, de 16 de Agosto último, que estará de manifiesto en esta Secretaría.

Las licitaciones se harán en pliego cerrado, cuya solicitud, reintegrada con póliza de 4,50 pesetas, se ajustará al siguiente modelo, acompañando cédula personal y resguardo que acredite haber depositado en la Caja municipal el 50 por 100 del tipo de licitación.

Peñarrubia, 20 de Octubre de 1933. — El Alcalde, Aurelio Rumayor.

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal, ofrece al Ayuntamiento la cantidad de... pesetas (en letra) por las cuarenta hayas anunciadas.

(Fecha y firma del proponente).

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Antonio Trueba Cantolla, juez municipal del distrito del Oeste de esta ciudad,

Hago saber: Que el día siete de Noviembre próximo, a las doce y media, tendrá lugar en este Juzgado la subasta de varios bienes muebles, consistentes en cuatro lunas de espejo, una sierra de pie, tres ventanas con sus marcos, un tablón de haya, un banco de carpintero, un armario de luna, una gramola y catorce discos. Tasado todo ello en ciento veinticinco pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados a D. Mariano Pérez del Campo, vecino de Palencia, en juicio verbal contra dicho señor celebrado, a instancia de la Sociedad «Lantero Hermanos», sobre pago de cantidad, hallándose depositados en poder del propio demandado, D. Mariano Pérez del Campo, domiciliado en la Avenida Casado de Alisal, 4, taller, Palencia.

Condiciones: La venta tendrá lugar en un solo lote. Para tomar parte en la subasta deberán previamente consignar los licitadores el diez por ciento del importe de la tasación. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

Santander, veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta y tres. — El juez, Antonio Trueba Cantolla. — P. S. M., José Abréu.

Manuel López García, natural de Montevideo, profesión jornalero, de 17 años, hijo de Bartolomé y de desconocida, domiciliado últimamente en Santander, procesado por tentativa de robo, comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia de Santander o cárcel del partido a constituirse en prisión. 1143

Julio García Alvarez, natural de Sotrandio, de estado soltero, profesión jornalero, de 24 años, sin domicilio fijo, procesado por hurto, causa número 220 de 1933, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este de Santander o en la cárcel del partido, a constituirse en prisión. 1139

Francisco Cardoso Romero, natural de Sevilla, de estado viudo, profesión viajante, de 36 años, hijo de Francisco y Rafaela, domiciliado últimamente en Carmona (Sevilla), procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Santander a responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar. 1135

Don Luciano de Sande López, juez de instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido,

Por la presente, y como comprendido en el párrafo tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, llamo al procesado Emilio Pisa Dual, de 18 años de edad, soltero, cesterero, hijo de Diego y de Eduvigis, natural de Bierzo (León), sin domicilio, para que dentro del término de diez días, contados desde la última publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia o «Gaceta de Madrid», comparezca ante el tribunal de la Audiencia de Santander a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario número 127 de 1932, que por el delito de hurto instruyó este Juzgado, apercibiéndole con que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a la disposición de dicha Audiencia, en la cárcel del partido.

Dado en Torrelavega a diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y tres. — El juez, Luciano de Sande. — El secretario, Emilio M.<sup>a</sup> Solís. 1131

Don Luciano de Sande López, juez de instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido,

Por la presente, y como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, llamo al procesado Jesús Escudero Yáñez, de 21 años de edad, soltero, jornalero, natural de Celis y sin domicilio fijo, para que dentro del término de diez días, contados desde la última publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia o «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega (Santander) a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario 107 de 1933, que por el delito de hurto instruye este Juzgado, apercibiéndole con que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, en la cárcel del partido.

Dado en Torrelavega a diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y tres. — El juez, Luciano de Sande. — El secretario, Emilio M.<sup>a</sup> Solís. 1136

Don Victoriano Ortiz y Gómez Coronado, juez de instrucción de este partido de Castro Urdiales,

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y demás agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, y que le fué sustraída al vecino de Allendelagua Fernando Díez Pico, en la noche del 4 al 5 del actual, de la cuadra de su propiedad, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de la caballería. — Un potro de año y medio, de cinco cuartas de alzada, color negro, paticalzado, cola y crin largos, tiene dos cicatrices en la mano izquierda, a la altura de la rodilla, y cola pelicano.

Dado en Castro Urdiales a 16 de Octubre de 1933. — El juez, Victoriano Ortiz. — P. S. M., Joaquín Gallardo. 1132

Don Victoriano Ortiz y Gómez-Coronado, juez de instrucción de este partido de Castro Urdiales,

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y demás agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, y que le fué robada al vecino de Allendelagua Bautista Díez San Pedro, en la noche del 4 al 5 del actual, del corral donde la guardaba, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima procedencia.

Señas de la caballería.—Una yegua, de siete cuartas de alzada, cola larga y negra, crin negro, corto, marcada del sillín en la cruz, una cicatriz pequeña en la rodilla izquierda, color castaño oscuro y de tres años de edad. 1133

Dado en Castro Urdiales a 16 de Octubre de 1933.—El juez, Victoriano Ortiz.—P. S. M., Joaquín Gallardo.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Santander

Don Eleofredo García García, Alcalde-presidente de la Agrupación forzosa de Municipios del partido judicial de Santander,

Hago saber: Que en la junta de la Agrupación forzosa de Municipios de este partido judicial, en sesión celebrada el día 10 del actual, quedó aprobado el Presupuesto de gastos e ingresos para el año 1934 y las cuentas generales del ejercicio de 1932.

Y para que llegue a conocimiento del público en general se inserta el presente edicto, hallándose estos expedientes expuestos en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, durante el término de 30 días, para que puedan formularse las reclamaciones que cualquiera estime pertinentes.

Santander, 17 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Eleofredo García.

### Ayuntamiento de Penagos

Los documentos cobratorios que a continuación se expresan, confeccionados para el próximo ejercicio de 1934, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se mencionan, a los efectos de examen y reclamación:

Por ocho días, el repartimiento de la contribución por los conceptos de Rústica y Pecuaria y padrones de Edificios y solares.

Por quince días, la matrícula Industrial y los padrones de Patente nacional de circulación de automóviles.

Penagos a 15 de Octubre de 1933.—El Alcalde.

### Ayuntamiento de Soba

A los efectos de examen y reclamación se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios formados para el próximo año de 1934 siguientes:

Por ocho días, el repartimiento de la contribución por Rústica y Pecuaria y padrones de Edificios y solares.

Por quince días, la matrícula de Industrial y padrón de Patente nacional de circulación de automóviles.

Soba, 16 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Pedro Zorrilla.

### Ayuntamiento de Enmedio

Se hace público, para general conocimiento, que en el pueblo de Requejo, de este término, y en la casa de doña María Díez, se encuentra depositada una vaca, con una cría, de las señas siguientes: pelo tudanco, edad de diez a doce años, y en las dos manos delanteras tiene callos.

Enmedio, 16 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Marcelino Novo de Vega.

### Ayuntamiento de Cartes

Aprobado por la Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial el padrón de Cédulas personales de este Ayuntamiento para el año actual de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Cartes, 16 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Segundo Alvarez.

### Ayuntamiento de Suances

La ordenanza número 23 para el servicio de los cementerios municipales, aprobada por el Ayuntamiento, se expone al público por término de quince días, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamación por parte de los habitantes del término municipal, a tenor del artículo 322 del Estatuto.

Suances a 18 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Félix Cabrero.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1934, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal.

Suances a 18 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Félix Cabrero.

### Ayuntamiento de Soba

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el próximo ejercicio de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, durante los cuales y ocho más pueden presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Soba, 20 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Pedro Zorrilla.

### Ayuntamiento de Bareyo

Por término de 15 días, y a los efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes, formados para el próximo ejercicio de 1934:

Padrón de Cédulas personales aprobado por la excelentísima Diputación.

Matrícula Industrial.

Padrones de la contribución Rústica y Pecuaria.

Padrones de Edificios y solares.

Proyecto de Presupuesto municipal ordinario.

Bareyo, 14 de Octubre de 1933.—El Alcalde, José María Viadero.

### Ayuntamiento de Valdeolea

Se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación y por los plazos que se indican, contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, los documentos siguientes:

Padrones de automóviles para el año de 1934, por quince días.

Proyecto de Presupuesto ordinario para ídem, por quince días.

Matrícula Industrial para ídem, por diez días.

Repartos de contribución Rústica y Urbana, por ocho días.

Las reclamaciones que, en su caso, se presenten, no serán admitidas pasados dichos plazos y habrán de ser justificadas documentalmente.

Valdeolea a 17 de Octubre de 1933.—El Alcalde, G. Hoyos.

### Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha

Aprobado por la Comisión Gestora provincial el padrón de Cédulas personales del presente año, correspondiente a este Municipio, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de diez días, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentarse reclamaciones en el tiempo de exposición y en los cinco siguientes.

Bárcena de Pie de Concha, 17 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Luis Collantes.

### Ayuntamiento de Mollado

El proyecto del Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el próximo año de 1934, se halla expuesto al público, en esta Secretaría municipal, por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho más podrá ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Mollado, 19 de Octubre de 1933.—El Alcalde, P. A., Eduardo Terán.

### Ayuntamiento de Reinosa

Por término de ocho días, y a los efectos de reclamación y examen, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento los repartos de la contribución territorial por Rústica y Pecuaria y padrón de Edificios y solares que han de servir de base para la tributación al Tesoro público durante el año natural de 1934.

Reinosa a 18 de Octubre de 1933.—El Alcalde accidental, S. Trujillo.

### Ayuntamiento de Guriezo

Don Manuel Ruiz San Martín, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Guriezo,

Hago saber: Que por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos formados para el próximo año de 1934 siguientes:

Repartimiento de la contribución de Rústica y Pecuaria.

Padrón de Edificios y solares.

Matrícula de Industria y Comercio.

Guriezo, 21 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Manuel Ruiz.

### Ayuntamiento de Rionansa

Por los términos que se indican, y a efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos, formados para el próximo ejercicio de 1934:

Por ocho días, el repartimiento de contribución territorial Rústica y Pecuaria y el padrón de Edificios y solares.

Por quince días, la matrícula de Industrial y el padrón de Patente nacional de circulación de automóviles.

Rionansa, 16 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Pedro González.

### Ayuntamiento de Riotuerto

Por término de ocho días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, el repartimiento de la contribución territorial por Rústica y Pecuaria y el padrón de edificios y solares para el próximo ejercicio de 1934.

Riotuerto, 17 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Manuel Díez.

### Ayuntamiento de Santillana del Mar

Por término de ocho días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartimientos de contribución Territorial para el próximo ejercicio de 1934.

Santillana del Mar, 19 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Claudio Fernández.

### Ayuntamiento de Selaya

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el padrón de Edificios y solares para el próximo año de 1934.

Selaya a 21 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Leoncio García.

### Ayuntamiento de Ruento

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público los siguientes documentos:

1.º Repartimiento de la contribución Rústica y Pecuaria.

2.º Repartimiento de la contribución de Edificios y solares.

3.º Matrícula Industrial.

Ruento, 21 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Enrique Martínez.

### Ayuntamiento de Colindres

Habiéndose formado por esta Alcaldía el repartimiento de Rústica y Pecuaria, padrón de Edificios y solares y matrícula Industrial de este término municipal para el año 1934, quedan expuestos al público, durante los días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento: por el término de ocho días, el padrón de Edificios y solares y repartimiento de Rústica, y de diez días, la matrícula Industrial, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y aducir cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Colindres, 19 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Aquilino Zubillaga.

### Ayuntamiento de Camargo

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de Presupuesto ordinario que, para el próximo ejercicio, ha sido confeccionado por la Comisión de Hacienda de esta Corporación, advirtiéndose que durante el plazo de ocho días y otros ocho más podrán presentarse las reclamaciones contra el mismo que se crean pertinentes.

Camargo, 19 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Silvio Fombellida.

### Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Don José Cabarga Durante, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Medio Cudeyo,

Hago saber: Que por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento se ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de quince mil setecientas once pesetas sesenta y cinco céntimos, con imputación a varios capítulos, artículos y conceptos del Presupuesto ordinario del año actual y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos ya causados y que hayan de causarse, con aplicación a varios capítulos del presente Presupuesto sin suficiente consignación.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Medio Cudeyo a diecisiete de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—El Alcalde, José Cabarga.

### Ayuntamiento de Astillero

Los repartimientos de las contribuciones Rústica, Pecuaria y Urbana para el próximo año de 1934, quedan expuestos al público, por ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamación.

Astillero, 21 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Gabino Gómez.

### Ayuntamiento de Santoña

Habiendo sido aprobado por la Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial el padrón de Cédulas personales confeccionado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1933, en cumplimiento de lo que determina el artículo 27 de la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925, queda expuesto al público en esta Casa Consistorial, a efectos de reclamación.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Santoña, 20 de Octubre de 1933.—El Alcalde accidental, Gumersindo Valle.

### Ayuntamiento de Camaleño

Por plazo de quince días, a contar de esta fecha, están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación, las listas cobratorias de Rústica y Pecuaria y las del padrón de Edificios y solares formadas para el año de 1934.

Camaleño, 21 de Octubre de 1933.—El Alcalde accidental, Manuel Posada.

### Juzgado municipal de Enmedio

Don Luciano Rodríguez Peña, juez municipal propietario de este distrito de Enmedio,

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de secretario suplente de este Juzgado municipal, por disposición del de instrucción de primera instancia del partido de la ciudad de Reinosa, se anuncia a concurso libre, por término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, debiendo presentar los aspirantes, dentro de dicho plazo y Juzgado de primera instancia de Reinosa, la documentación debidamente reintegrada, conforme a lo establecido en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, R. D. de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920 y la ley del Timbre del Estado y demás disposiciones legales, haciéndose constar que este término municipal consta de 1.108 habitantes, y el agraciado solamente percibirá los derechos del arancel.

Enmedio a 18 de Octubre de 1933.—El juez municipal, Luciano Rodríguez.—El secretario, Miguel García.

1137

### Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Por plazo de quince días, y a los efectos de reclamación, se encuentran expuestos al público, y en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución Territorial, el padrón de Edificios y solares, el de la matrícula Industrial y de Comercio y el de Cédulas personales del corriente año; este último y los anteriores para el año próximo de 1934.

San Vicente de la Barquera, 19 de Octubre de 1933.—El Alcalde, José Barrio.

### Ayuntamiento de Liendo

Formado por esta Corporación el proyecto de Presupuesto ordinario para el año de 1934, próximo ejercicio, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Municipio, durante ocho días, para que pueda ser examinado y presentar en dicho plazo y otros ocho días después las reclamaciones que estimen convenientes los interesados.

A los efectos de examen y reclamación se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios formados para el año de 1934, siguientes:

Por ocho días, el repartimiento de la contribución por Rústica y Pecuaria y los padrones de Urbana, Edificios y solares.

Por quince días, la matrícula Industrial y de Comercio y el padrón de Patente nacional de circulación de automóviles.

Liendo a 19 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Laureano Villanueva.

### Ayuntamiento de Suances

Confeccionados los repartimientos de Rústica, Pecuaria, padrón de Edificios y solares, de Patente nacional de automóviles y matrícula Industrial para 1934, se halla de manifiesto al público en Secretaría municipal, por término de ocho y quince días, respectivamente, a efectos de examen y reclamación.

Suances a 20 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Félix Cabrero.